

Acta N° 54-2022

Sesión ordinaria celebrada de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, a celebrarse el día martes seis de diciembre del año dos mil veintidós, iniciando al ser las diez horas con diez minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación de Actas 51-2022 / 52-2022 / 53-2022
IV.	Mociones Directores I. Moción Edwin Cantillo Espinoza. Situación Colorado, Abangares. I. INCOPECA-DFPA-DEPA-058-2022. Moción Enoc Rizo Rizo. Área 201.
V.	Lectura de Correspondencia I. Determinación fechas específicas Veda Piangua, Golfito. II. Oficio INCOPECA-JD-AI-080-2022. Plan anual trabajo AI – 2023. III. Oficio INCOPECA-JD-AI-079-2022. Plan Estratégico AI – 2023-2025. IV. Oficio CPGTE-04730-2022. Tema Directrices Voluntarias.
VI.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA.
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Victor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador.
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Rocio Rodriguez Alfaro	Vicepresidenta Junta Directiva. Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora Suplente
Sra. Jannixia Villalobos Vindas	Viceministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Sr. Rafael Gutierrez Rojas	Ministro de Ambiente y Energía (MINAE).
Sra. Paula Bogantes Zamora	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)

Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
ASESORES PRESENTES	
Sr. Miguel Durán Delgado	Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola. INCOPECA.
Sr. Jorge Arturo López Romero	Jefe Departamento Extensión Pesquera y Acuícola. INCOPECA.

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, en razón de lo cual surge la necesidad de realizar algunas modificaciones, por lo que la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura resuelve;

AJDIP/263-2022

CONSIDERANDO

1-Procede el Sr. Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de trasladar el artículo V, sobre mociones de directores a verse como artículo IV, luego de la aprobación de las actas, lo anterior debido a la urgencia de resolver un tema referente a una moción presentada por el señor Edwin Cantillo Espinoza, sobre una situación suscitada en la comunidad de Colorado de Abangares.

2-Que la propuesta de alteración de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la alteración de agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión y trasladar el artículo V, sobre mociones de directores a verse como artículo IV, luego de la aprobación de las actas, lo anterior debido a la urgencia de resolver un tema referente a Moción presentada por el señor Edwin Cantillo Espinoza, sobre una situación suscitada en la comunidad de Colorado de Abangares.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernández, Rocío Rodríguez Alfaro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza.

Artículo III

Aprobación de Actas 51-2022 / 52-2022 / 53-2022

Acta N°. 51-2022.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°51-2022.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°51-2022 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-264-2022

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.51-2022, celebrada el martes quince de noviembre del año dos mil veintidós

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.51-2022, celebrada el martes quince de noviembre del año dos mil veintidós.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ricardo Fernández Hernandez, Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano.

Acta N°. 52-2022.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°52-2022.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°52-2022 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-265-2022

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.52-2022, celebrada el martes quince de noviembre del año dos mil veintidós

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.52-2022, celebrada el martes quince de noviembre del año dos mil veintidós.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ricardo Fernández Hernandez, Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza.

Acta N°. 53-2022.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°53-2022.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°53-2022 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-266-2022

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión extraordinaria N°.53-2022, celebrada el jueves veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria N°.53-2022, celebrada el jueves veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernandez, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza.

Artículo III

Mociones de Directores

I. Moción Edwin Cantillo Espinoza. Situación Colorado, Abangares.

Por parte del señor Edwin Cantillo Espinoza se procede a dar lectura integra al oficio MSP-DMSP-DVUE-DSNG-EGN-0336-2022, por medio del cual se remite Informe administrativo de actuación policial en Colorado de Abangares, mismo que se detalla a continuación:

“Por medio de la presente se hace de su conocimiento la situación sucedida el día 28 de noviembre del 2022 en el sector de Colorado, a un costado de los recibidores de pescado en Puerto Conchal, donde en respuesta a constantes informes anónimos de quienes se identifican como pescadores legales sobre trasmallos ilegales en la zona de Colorado, según información, dichos trasmallos se ubican cerca del recibidor de la Asociación de pesca, los cuales en su mayoría son de luz de malla 2.25 y aproximadamente pudieran haber entre 15 y 20 pacas, ante esta información como medida de seguridad, por los antecedentes de violencia y entorpecimiento de la labor policial, como por ejemplo el hecho ocurrido el 07 de agosto de 2022 del cual se remitió informe a la Asociación de Pescadores de Colorado con copia al Director Ejecutivo de INCOPECA mediante oficio MSP-DMSP-DVUE-DSNG-EGN-00165-2022, así como una denuncia interpuesta por agresiones ilegítimas a funcionario policial, se coordinó con la delegación de Fuerza Pública de Colorado una intervención en la zona para verificar dicha información.

*Las acciones operativas estuvieron a cargo de los oficiales de Guardacostas Geiner Dawining Gómez, Jefe de Misión Sint. Christian Arias Arias y Mariam Castro Alvarado, en la patrulla SNG 15, chofer en la patrulla SNG 07-30 chofer Jorge Cubero Rojas, Yorbi Malespín Hernández, José Pablo Martínez Salas, de Fuerza Pública patrulla 3163 chofer Elfrin Fonseca Fonseca, Sint. Greivin Espinoza López y Olger Villagra Ortiz; al ser las 14:35 se ingresó a Puerto Conchal de Colorado en la posición 10ª 10' 32" N / 085ª 06' 27" W, para realizar inspecciones de los artes de pesca ubicadas en las embarcaciones y en la zona pública, se inició con la revisión de los trasmallos en las pangas a la orilla (zona pública), utilizando un calibrador (pie de rey) para revisar la luz de malla, que dentro de la regulación para ser de uso legal debe ser de 3' pulgadas, se encontraron varias artes de pesca ilegales con luz de malla de 2,25', 2,5' y 2,75' ubicadas en la playa, dentro de las embarcaciones y aproximadamente entre 20 y 30 trasmallos ilegales detrás del recibidor el cual es de paredes de color azul que coincidían con la información recibida, se documentó mediante video la medición de la luz de malla, se procedió con la incautación por hallazgo al no haber quien declarara propiedad, al realizar las maniobras para trasladarlos a las móviles, un grupo de entre 50 y 70 personas entre pescadores legales e ilegales se acercaron de manera hostil increpando con palabras como **“hijueputas, carepichas, playos, no se van a llevar los paños, bajen esos paños”**, amenazando a los oficiales, golpeando con piedras y palos embarcaciones para amedrentar e impedir la acción policial, los pescadores continuaron acercándose con piedras, palos y armas punzocortantes en mano generando una agresión ilegítima y poniendo en riesgo la integridad física y hasta la vida de los oficiales actuantes, impidieron la salida de las patrullas con los artes de pesca ilegales incautadas atravesando una panga, troncos y piedras para impedir la salida de las móviles, cuando por seguridad se inició la retirada la turba de pescadores se torna más violenta, golpeando con palos el suelo, amenazando con piedras, objetos punzo cortantes (cuchillos de faena de pesca) agresiones verbales, amenazas de muerte y agresión ilegítima con arma blanca sobre el oficial Yorbi Malespín Hernández, quien evadió el ataque, ante estas amenazas se hizo uso de armas no letales (striker, a base de Chile) también el uso del arma de reglamento, pistola Beretta 9x19mm, serie BER728889, patrimonio GCR 204751 por el oficial Jorge Cubero Rojas quien en defensa de la integridad física del compañero Malespín hizo dos disparos hacia el suelo, estas acciones permitieron bajar la intensidad de la turba y proteger la integridad de los oficiales actuantes y de los activos (móviles), los pescadores por la fuerza se subieron a los vehículos oficiales, lograron bajar los trasmallos de las móviles provocando daños en los vehículos. Por seguridad el personal policial retiró el*

recurso a una zona segura, es importante mencionar que los oficiales Geiner Dawining Gómez, Mariam Castro Alvarado escucharon a una persona de camiseta roja y Short gris quien se identificó como encargado del recibidor hacer llamado de forma verbal y ademanes a los agremiados que venían entrando de faena para apoyar a la turba e impedir la actuación policial, de esta misma forma se identificó entre el grupo de hostiles al señor al señor Enoc Rizo Rizo a quien los pescadores habían llamado por ser líder de la agrupación de pescadores de Colorado.

Como asesor jurídico y como miembro de la Junta Directiva del INCOPECA le solicito exponer esta situación ante este órgano para que se analice y se dirijan acciones con el fin de generar responsabilidades administrativas y legales sobre quienes corresponda, a la vez se envíe una directriz para que las asociaciones de pesca del Golfo de Nicoya remitan al Servicio Nacional de Guardacostas, Estación de Guardacostas Puerto Nispero sus estatutos constitutivos con el fin de conocer el alcance de sus responsabilidades y el deber de control sobre sus agremiados.

*Igualmente, se consulte al señor Enoc Rizo Rizo, como presidente ¿qué acciones concretas realizó la Asociación de pescadores de Colorado en respuesta a la petitoria en el oficio MSP-DMSP-DVUE-DSNG-EGN-00165-2022 con fecha 08 de agosto del 2022.? Que pide... **“Por lo anterior les solicitamos a ustedes como asociaciones de pescadores accionar para establecer responsabilidades y evitar a futuro se repitan estos hechos.”***

Además, por favor solicito remitir los acuerdos de junta Directiva tomados en relación a este informe al correo mortizl@msp.go.cr

Sin otro particular y crédulos de su apoyo para esta gestión cordialmente me suscribo.”

Luego de dar lectura al oficio de referencia, se señala por parte del señor Edwin Cantillo Espinoza, que la intención de presentar el tema en el seno de la Junta Directiva, deriva en el hecho de sentar las responsabilidades que corresponda por los lamentables hechos acaecidos en la zona de Colorado de Abangares y que fueron expuestos en el oficio. Se indica además que realizó solicitud con el fin de que en la sesión estuviese presente el señor Marco Ortiz, Director de la Estación Guardacostas de Nispero, con el fin de que si por parte de algún miembro de la Junta Directiva se tiene alguna consulta esta pueda ser aclarada por parte del señor Ortiz.

Se solicita por parte del señor Cantillo, que en el seno de la Junta Directiva se tome las acciones correspondientes con el fin de que se proceda a exigir a las distintas organizaciones del Golfo de Nicoya, que presenten sus Estatutos Constitutivos, con el fin de poder sentar las responsabilidades del caso en situaciones como la expuesta en el oficio de referencia, pensando además en cuestiones que se vienen a futuro, como lo es la veda en el Golfo de Nicoya, que históricamente ha causado algunos problemas entre pescadores y las autoridades policiales.

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se da por recibido el informe presentado por el señor Edwin Cantillo Espinoza, así como, se da la bienvenida al Director de la Estación Guardacostas de Nispero, quién se identifica con el nombre de Marco Ortiz López, cédula 1-1034-0004, quién estuvo presente el día de los hechos acaecidos.

Al ser las 10 horas con 35 minutos se incorpora a la sesión el señor director Ricardo Fernández Hernández.

Al ser las 10 horas con 36 minutos se acuerda realizar un receso de 15 minutos.

Al ser las 10 horas con 50 minutos se reanuda la sesión, continuando con el conocimiento del tema presentado por el señor Edwin Cantillo Espinoza.

Se pide la palabra por parte del señor director Enoc Rizo Rizo, con el fin de excusarse de conocer y participar en las decisiones que se vaya a tomar respecto del tema de referencia, motivando su solicitud debido a que en el informe se hace referencia expresa a su persona como participante en los hechos acaecidos.

Por parte de la presidencia de la Junta Directiva se acoge la excusa presentada por el señor Rizo Rizo, por lo que se solicita al señor director que proceda a retirarse de manera momentánea de la Sala de Sesiones de la Junta Directiva, en el tanto se resuelve lo correspondiente a la moción presentada por el señor Cantillo Espinoza.

Luego de retirado el señor Rizo Rizo, se toma la palabra por parte del señor Heiner Méndez Barrientos con el fin de exponer una serie de puntos que considera importantes a tener en consideración en el análisis del tema de referencia, donde en primer lugar se refiere a la solicitud expresa realizada por parte de Guardacostas, respecto de la necesidad de contar con los Estatutos Constitutivos de las distintas Asociaciones, señalando que a su consideración es importante además solicitar las listas de agremiados que las conforman, para lo cual sería el Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, quién se encargaría de realizar dichas solicitudes.

Luego se señala la preocupación sobre la posible participación del señor director Enoc Rizo Rizo, para lo cual indica que es importante realizar las investigaciones del caso, sin embargo, se señala que sería el Consejo de Gobierno de la República el órgano que tiene las potestades de realizar dichas labores de investigación, al ser este órgano quién nombró al señor Rizo Rizo, por lo que se propone trasladar dicho informe al Consejo de Gobierno para que se resuelva según corresponda.

Se aclara que al momento de la deliberación del tema no se encuentra presente el señor Marco Ortíz López, a quién se le solicitó salir de la Sala de Sesiones de la Junta Directiva, con el fin de evitar que se adelante criterio alguno ante esta Junta Directiva.

A razón de puntualizar se propone por parte del señor Heiner Méndez Barrientos que se proceda con la aprobación de 4 acuerdos en específico, uno correspondiente a dar por recibido y conocido el oficio MSP-DMSP-DVUE-DSNG-EGN-0336-2022, un segundo acuerdo solicitando los Estatutos Constitutivos y las listas de agremiados de las distintas Asociaciones de pescadores del Golfo de Nicoya, iniciando prioritariamente con la Asociación de Pescadores de Colorado de Abangares, un tercer acuerdo remitiendo el tema a Consejo de Gobierno, con el fin de que desde este órgano se resuelva el tema según sus competencias y un cuarto y último acuerdo manifestando la censura vehemente respecto de los lamentables hechos ocurridos contra los funcionarios de Guardacostas y de la Fuerza Pública.

Por parte de los señores directores Ricardo Fernández Hernández, Ana Ruth Esquivel Medrano, Víctor Hugo Delgado López y Rocio Rodríguez Alfaro, se resalta la importancia de tomar las acciones propuestas por el señor Méndez Barrientos y se expresa el respaldo y solidaridad con los diferentes cuerpos policiales que tuvieron que intervenir en la zona de Colorado de Abangares, dando su total apoyo a todos los puntos propuestos por el señor Méndez Barrientos.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/267-2022

CONSIDERANDO

1-Procede el Sr. Edwin Cantillo Espinoza, miembro Director de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, a presentar oficio MSP-DMSP-DVUE-DSNG-EGN-0336-2022, por medio del cual se remite Informe administrativo de actuación policial en Colorado de Abangares.

2-Que en el informe de referencia se detalla con exactitud una serie de hechos ocurridos el día 28 de noviembre del 2022, en la comunidad de Colorado de Abangares, en el marco de un operativo realizado por parte de las autoridades de Guardacostas y de Fuerza Pública, con el fin de realizar operativos respecto de los artes de pesca ubicadas en las embarcaciones y en la zona pública, y proceder con la incautación de aquellas que sean consideradas como ilegales.

3-Que en el desarrollo del operativo se presenta una gresca entre ciudadanos de la comunidad y las autoridades policiales, dando como resultado la agresión física y verbal a varios de los oficiales.

4-Que dentro de lo expuesto en el oficio de referencia, se indica que como parte del grupo de manifestantes que tuvieron la gresca con las autoridades policiales, se logra identificar al señor Enoc Rizo Rizo, Presidente de la Asociación de Pescadores de Barra del Colorado y actual miembro representante de la provincia de Guanacaste, ante la Junta Directiva del INCOPECA.

5-Que una vez analizado y discutido lo expuesto por el señor Edwin Cantillo Espinoza, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura; **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por recibido y conocido el oficio MSP-DMSP-DVUE-DSNG-EGN-0336-2022, presentado por parte del señor Edwin Cantillo Espinoza, en su carácter de Director de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernández, Victor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza, Rocio Rodríguez Alfaro

Una vez escuchado y analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/268-2022

CONSIDERANDO

1-Procede el Sr. Edwin Cantillo Espinoza, miembro Director de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, a presentar oficio MSP-DMSP-DVUE-DSNG-EGN-0336-2022, por medio del cual se remite Informe administrativo de actuación policial en Colorado de Abangares.

2-Que en el informe de referencia se detalla con exactitud una serie de hechos ocurridos el día 28 de noviembre del 2022, en la comunidad de Colorado de Abangares, en el marco de un operativo realizado por parte de las autoridades de Guardacostas y de Fuerza Pública, con el fin de realizar operativos respecto de los artes de pesca ubicadas en las embarcaciones y en la zona pública, y proceder con la incautación de aquellas que sean consideradas como ilegales.

3-Que en el desarrollo del operativo se presenta una gresca entre ciudadanos de la comunidad y las autoridades policiales, dando como resultado la agresión física y verbal a varios de los oficiales.

4-Que en el informe de referencia se plantea solicitud a la Junta Directiva del INCOPECA, con el fin de que desde este órgano colegiado se proceda a tomar las acciones que se considere necesario para contar con los estatutos constitutivos de las diferentes Asociaciones de pescadores del Golfo de Nicoya.

5-Que una vez analizado y discutido lo expuesto por el señor Edwin Cantillo Espinoza, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura; **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1-Solicitar a las diferentes Asociaciones de pescadores del Golfo de Nicoya, se proceda con la remisión de sus Estatutos de constitución, así como, las listas de agremiados que las componen, iniciando en primer lugar con la Asociación de Pescadores de Colorado de Abangares, dado la situación expuesta; para lo cual se comisiona al Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola del INCOPECA, con el fin de que desde este Departamento se proceda con los trámites que corresponda para remitir las solicitudes formales a las distintas Asociaciones.
- 2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernandez, Victor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza, Rocio Rodríguez Alfaro

Una vez escuchado y analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/269-2022 CONSIDERANDO

- 1-Procede el Sr. Edwin Cantillo Espinoza, miembro Director de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, a presentar oficio MSP-DMSP-DVUE-DSNG-EGN-0336-2022, por medio del cual se remite Informe administrativo de actuación policial en Colorado de Abangares.
- 2-Que en el informe de referencia se detalla con exactitud una serie de hechos ocurridos el día 28 de noviembre del 2022, en la comunidad de Colorado de Abangares, en el marco de un operativo realizado por parte de las autoridades de Guardacostas y de Fuerza Pública, con el fin de realizar operativos respecto de los artes de pesca ubicadas en las embarcaciones y en la zona pública, y proceder con la incautación de aquellas que sean consideradas como ilegales.
- 3-Que en el desarrollo del operativo se presenta una gresca entre ciudadanos de la comunidad y las autoridades policiales, dando como resultado la agresión física y verbal a varios de los oficiales.
- 4-Que dentro de lo expuesto en el oficio de referencia, se indica que como parte del grupo de manifestantes que tuvieron la gresca con las autoridades policiales, se logra identificar al señor Enoc Rizo Rizo, Presidente de la Asociación de Pescadores de Barra del Colorado y actual miembro representante de la provincia de Guanacaste, ante la Junta Directiva del INCOPECA.
- 5-Que una vez analizado y discutido lo expuesto por el señor Edwin Cantillo Espinoza, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura; **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1-Trasladar el oficio MSP-DMSP-DVUE-DSNG-EGN-0336-2022, a las autoridades del Consejo de Gobierno de la República, con el fin de que en el seno de dicho órgano colegiado se analice lo expuesto y en el marco de sus debidas competencias se tome las acciones que corresponda.
- 2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernandez, Victor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza, Rocio Rodríguez Alfaro

Una vez escuchado y analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/270-2022

CONSIDERANDO

1-Procede el Sr. Edwin Cantillo Espinoza, miembro Director de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, a presentar oficio MSP-DMSP-DVUE-DSNG-EGN-0336-2022, por medio del cual se remite Informe administrativo de actuación policial en Colorado de Abangares.

2-Que en el informe de referencia se detalla con exactitud una serie de hechos ocurridos el día 28 de noviembre del 2022, en la comunidad de Colorado de Abangares, en el marco de un operativo realizado por parte de las autoridades del Servicio Nacional de Guardacostas y de Fuerza Pública, con el fin de realizar operativos respecto de los artes de pesca ubicadas en las embarcaciones y en la zona pública, y proceder con la incautación de aquellas que sean consideradas como ilegales.

3-Que en el desarrollo del operativo se presenta una gresca entre ciudadanos de la comunidad y las autoridades policiales, dando como resultado la agresión física y verbal a varios de los oficiales.

4-Que una vez analizado y discutido lo expuesto por el señor Edwin Cantillo Espinoza, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura; **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Manifiestar la posición formal de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y el Despacho del Ministerio de Pesca y Acuicultura, respecto de las lamentables acciones acaecidas en la zona de Colorado de Abangares, en contra de los funcionarios de la Fuerza Pública y del Servicio Nacional de Guardacostas, manifestando la censura vehemente ante lo ocurrido y asimismo solidarizándose con los funcionarios del Servicio Nacional de Guardacostas y de la Fuerza Pública e instando a tomar todas las acciones legales, tanto a nivel judicial como administrativo contra los responsables de tan lamentables hechos.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernández, Víctor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza, Rocio Rodríguez Alfaro

Luego de deliberado la moción planteada por parte del señor Edwin Cantillo Espinoza, se permite el reingreso del señor director Enoc Rizo Rizo a la Sala de Sesiones de la Junta Directiva.

II. INCOPESCA-DFPA-DEPA-058-2022. Moción Enoc Rizo Rizo. Área 201.

Se procede a realizar presentación por parte del señor Jorge Arturo López Romero, respecto del oficio INCOPESCA-DFPA-DEPA-058-2022, el cual hace referencia al Plan de Ordenamiento Pesquero del AMPR 201 y su creación.

Para lo cual empieza señalando que al momento en que se discutió en el seno de la Junta Directiva la aprobación de la creación del AMPR 201, en el documento del Plan de Ordenamiento Pesquero, el cual es la base técnica para crear el AMPR, por error se incluyó una serie de aspectos que no debían estar presentes, ya que en diversas reuniones y encuentros sostenidos con el sector se había llegado al acuerdo de dejar solamente 3 tipos de redes que son las siguientes: la maya 3 pulgadas, con una longitud de 400 metros y a 40 mallas de alto y las otras, la maya 3.5 pulgadas, con la misma longitud de 400 metros y 40 mayas de alto y la maya de 6 pulgadas, igual con la misma longitud de 400 metros y 40 mallas de alto.

Sin embargo, en el documento que se publicó en su momento, se incluyó la red de maya de 4 pulgadas, además de otra de 5 pulgadas y otra de 7 pulgadas, mismas que no fueron parte de los acuerdos alcanzados con los pescadores.

Por lo que el señor López Romero solicita que se realice la aclaración sobre las mayas aprobadas, así como los artes de pesca específicos a desarrollarse en el AMPR 201, así como incluir una nota donde se especifique que los artes de pesca no aprobados en esta AMPR se les dará un plazo de 6 meses para que fuesen eliminados.

Se consulta por parte del señor Heiner Méndez Barrientos si la propuesta presentada por el señor López Romero ha sido avalada por la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, para lo cual el señor López Romero indica que se ha sostenido reuniones con los compañeros de la DOPA, sin embargo, no existe un documento como tal que certifique el aval de la Dirección respecto del tema de las artes de pesca, en razón de lo cual el señor Méndez Barrientos solicita se realicen las gestiones de coordinación para contar con dicho documento y que el mismo pueda ser incluido en el expediente administrativo correspondiente.

Se indica además por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, que luego de incluir dicha propuesta en el expediente administrativo y se proceda con los cambios solicitados por el señor López Romero, resulta necesario realizar un proceso de socialización con las diferentes comunidades que tengan relación con el tema, con el fin de darles a conocer los cambios realizados y la forma en como se va a manejar el tema en el AMPR 201, para lo cual se está proponiendo un plazo de 6 meses, el cual indica el señor Méndez Barrientos debe revisarse, tomando en consideración la complejidad del proceso de socialización del tema en discusión.

Por parte del señor director Enoc Rizo Rizo se expresa el respaldo a lo expuesto por el señor López Romero, sin embargo, señala su preocupación respecto del plazo a definir para el desarrollo del proceso y la ejecución de lo planteado, ya que indica que el plazo de 6 meses podría ser muy prolongado, tomando en consideración el periodo de veda a establecer para el año 2023 y la importancia de proteger las zonas de reproducción de especies como el pargo y la corvina.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, da por conocido el oficio presentado por el señor Jorge Arturo López Romero y se brinda las instrucciones al señor López Romero, con el fin de que proceda conforme lo expuesto.

ARTICULO IV

Lectura de correspondencia.

I. Determinación fechas específicas Veda Piangua, Golfito.

Procede el señor Miguel Durán Delgado, en su carácter de Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, a presentar oficio INCOPECA-PE-DOPA-151-2022, mediante el cual se emite recomendación con el fin de que se determine que la veda para la extracción de las especies de piangua "*Anadara tuberculosa*" y de boludo "*Anadara similis*", en los Manglares Purruja, Trocha y Puntarenitas, pertenecientes a la Bahía de Golfito, establecida por medio de Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/251-2022, inicie a partir del día 15 de enero del año 2023 y finalice el día 14 de enero del año 2024 inclusive.

No existen observaciones por parte de ninguno de los señores Directores respecto de lo presentado por parte del señor Durán Delgado.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/271-2022

CONSIDERANDO

1-Que mediante Acuerdo AJDIP/251-2022, de fecha de 15 de noviembre del año 2022, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, acoge recomendación emitida por parte de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, con el fin de decretar una veda para la extracción de las especies de piangua "*Anadara tuberculosa*" y de boludo "*Anadara similis*", en los Manglares de Purruja, Trocha y Puntarenitas, pertenecientes a la Bahía de Golfito, por un período de 12 meses.

2-Que en el Acuerdo de referencia se señalan los principales aspectos de orden técnico y social a tomar en consideración para el establecimiento de la veda en mención.

3-Que en el AJDIP/251-2022, se determinó un plazo de 12 meses de extensión de la veda, sin embargo, no se determinó el periodo de tiempo en específico a partir del cual empezará a regir la veda, así como, su finalización.

4-Que en razón de lo anterior, por parte del señor Miguel Durán Delgado, en su carácter de Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, se presenta oficio INCOPECA-PE-DOPA-151-2022, mediante el cual se emite recomendación con el fin de que se determine que la veda para la extracción de las especies de piangua "*Anadara tuberculosa*" y de boludo "*Anadara similis*", en los Manglares Purruja, Trocha y Puntarenitas, pertenecientes a la Bahía de Golfito, inicie a partir del día 15 de enero del año 2023 y finalice el día 14 de enero del año 2024 inclusive.

5-Que luego de escuchado y analizado a profundidad lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-En adición a lo establecido por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/251-2022 y acogiendo recomendación emitida por parte de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, se determina que la veda para la extracción de las especies de piangua "*Anadara tuberculosa*" y de boludo "*Anadara similis*", en los Manglares Purruja, Trocha y Puntarenitas, pertenecientes a la Bahía de Golfito, inicia a partir del día 15 de enero del año 2023 y finaliza el día 14 de enero del año 2024 inclusive.

2-Acuerdo Firme.

3-Publicuese.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernández, Victor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza, Rocio Rodríguez Alfaro.

II. Oficio INCOPECA-JD-AI-080-2022. Plan anual trabajo AI – 2023.

Por cuestiones de manejo en el tiempo de la sesión, por parte de los señores Directores se decide trasladar el conocimiento de este punto a una próxima sesión de la Junta Directiva.

III. Oficio INCOPECA-JD-AI-079-2022. Plan Estratégico AI – 2023-2025.

Por cuestiones de manejo en el tiempo de la sesión, por parte de los señores Directores se decide trasladar el conocimiento de este punto a una próxima sesión de la Junta Directiva.

IV. Oficio CPGTE-04730-2022. Tema Directrices Voluntarias.

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, se expone oficio CPGTE-04730-2022, remitido por parte de la Cámara de Pescadores de Guanacaste, para lo cual en primer lugar se indica que el tema de las Directrices Voluntarias es un programa desarrollado por parte de la FAO, con el fin de implementar una

serie de acciones tendientes a mejorar el aprovechamiento del recurso pesquero y que las diferentes comunidades se comprometan de manera voluntaria a implementar dichas medidas o disposiciones.

En el desarrollo del tema el INCOPECA ha venido participando de manera activa, en el caso de lo expuesto en el oficio CPGTE-04730-2022, se debe tener presente que la Asociación COOPESOLIDAR, se ofreció de forma voluntaria a colaborar con recursos para socializar el tema de las Directrices Voluntarias, cuestión que desde el Despacho del Ministerio de Pesca y Acuicultura se avaló, siempre en el entendido que es un proceso propio del INCOPECA, donde los resultados tendrán que ser avalados por la Institución y por la Junta Directiva, situación que es de suma importancia tener en consideración.

Por lo que al final del proceso de socialización llevado a cabo por parte de la organización, esta tendrá que presentar los resultados a la Institución, con el fin de que estos sean estudiados y avalados por los diferentes departamentos institucionales competentes, así como, por la Junta Directiva del INCOPECA.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, da por conocido y recibido el oficio CPGTE-04730-2022, y se brinda instrucción a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva, con el fin de brindar respuesta a la Cámara de Pescadores de Guanacaste, en los términos expuestos.

ARTICULO V

Cierre:

Sin más asuntos por tratar, al ser las doce horas con veintiún minutos se levanta la sesión.